

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

**RESOLUCION N° 33-STJSL-SC-2024.**

San Luis, 15 de abril de 2024.

**VISTO:** el expediente REQ 9391/24, en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE GRIFERIA**” para baños y cocinas de Edificios Judiciales, en atención a lo solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 28/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de abril del corriente año.

Que, según consta en la correspondiente Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L. y ALLEGRO S.R.L.

Que en actuación 24583066/24 consta evaluación de las mencionadas ofertas, efectuada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 24624362/24.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 28/2024 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE GRIFERIA**” para baños y cocinas de Edificios Judiciales, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa ALLEGRO S.R.L., CUIT 30-71213116-7, el ítem 1, por ser la única Oferta que se ajusta a lo solicitado, y los ítems 3 y 5, por ser la mejor oferta económica y ajustarse a lo solicitado, todos por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.994.000,00).

III) ADJUDICAR a la Empresa CERAMICOS Y SANITARIOS SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-70723285-0, el ítem 2, por ser la mejor oferta económica y ajustarse a lo solicitado, por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 538.000,00).

IV) DEJAR SIN EFECTO la compra del ítem 4, según informe de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial en Evaluación de Ofertas.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 2.532.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros bienes de consumo, Partida Parcial: Repuestos y accesorios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE